

PROBLEMAS ÉTICOS DE LA SALUD Y SALUD LABORAL DE LAS MUJERES

Giovanni Berlinguer

Universita di Roma La Sapienza. Roma. Italia

Uno de los campos más complicados y prometedores de la filosofía contemporánea, es decir la bioética, ha mostrado muy poco interés hacia el trabajo de las mujeres y un interés muy sesgado hacia la salud de las mujeres. De acuerdo con la actual literatura bioética, los seres humanos parecen ser válidos para ser considerados hasta antes de su nacimiento, únicamente como embriones, o muy al final de su vida como personas que buscan o rechazan la eutanasia o en la mitad de su vida si tienen defectos genéticos, enfermedades graves, o dificultades físicas importantes. El trabajo se sitúa como una interfase entre la economía y la biología humana, dos campos profundamente implicados en las discusiones actuales sobre ética, pero casi no se han expresado opiniones sobre las condiciones de vida más deplorables que existen en el mundo. No apareció ni un simple comentario bioético, por ejemplo, en relación a la continuada existencia del trabajo forzado, a pesar de que se había demostrado su existencia en muchas partes del mundo por el World Labour Report 1993. .

Estoy pensando por ejemplo en la situación de muchas áreas de exportación asiáticas donde los delgados dedos de las niñas adolescentes están produciendo de forma incesante equipos electrónicos para aumentar el estándar de vida del mundo occidental. Un documento de la ILO define estas "puntas de la lanza de la industrialización" como "fábricas donde se explota a los obreros bajo el sol", donde miles de chicas jóvenes son reducidas a esclavas virtuales.

Finalmente el trabajo y la salud de las mujeres ha sido ignorado, pretendiendo extraer los resultados de los tests médicos realizados solo en hombres a ambos sexos, o evaluando solo la relación con los problemas éticos relacionados con la reproducción: esterilidad y esterilización, aborto, técnicas de procreación artificial, madres de alquiler, etc.

El sesgo y el silencio hacen difícil subrayar los problemas relacionados con salud y trabajo y los problemas de las mujeres que trabajan, o que les gustaría trabajar y a las que se les impide hacerlo bajo razones o pretextos que dependen de la reproducción y del género. En orden a sobrepasar esta dificultad empezare esta comunicación con dos citas muy autorizadas de los

principios morales que deberían gobernar las relaciones entre la salud, la economía y el trabajo en los seres humanos.

La primera es del texto de la encíclica *A Pacem in terris*, aparecido hace 30 años (1965) del Papa Juan XXIII. En el capítulo los derechos de la economía mundial se afirma: A) Los seres humanos tienen el derecho inherente de la libre iniciativa en el campo económico, y el derecho a trabajar ; y B) Existe un indisoluble derecho para las condiciones de trabajo de las personas inmigrantes que no dañe su salud física y moral y que no interfiera con el crecimiento integral de los seres humanos y con su desarrollo. De la forma en que las mujeres están implicadas, el derecho al trabajo debe reconciliarse con sus necesidades y obligaciones como esposas y madres: cuando se publicó la *Pacem in terris* se evaluaba como una innovación en la doctrina social de la iglesia católica, aunque la última frase pareció ser sesgada por género como comentaré más adelante.

La segunda cita es de un documento más reciente, la Declaración de la Salud de las Mujeres, aparecido en Washington, D.C., el 6 de febrero de 1992, en una reunión de la Pan-American Health Organisation . Después de subrayar el alto coste de enfermedades y pérdidas de vida relacionados con las patologías del trabajo, la falta de higiene y seguridad en las condiciones de trabajo y los grandes factores la declaración subraya dos problemas éticos:

A)"los objetivos del progreso económico solo se justifican si están enfocados y dirigidos a los seres humanos, a su bienestar social y para asegurar buenos niveles de salud" y B) Si se dispone de conocimientos sobre las estrategias y técnicas para reducir, eliminar y controlar los factores de riesgo laborales; la aplicación de este conocimiento no solo es beneficioso para los trabajadores, sino que además nos lleva a conseguir una sociedad más productiva, estable y equitativa". La palabra "mujeres" no aparece en la Declaración. Si debemos juzgar por estos dos ejemplos podemos argumentar que la transición ha sido en los últimos 30 años, desde los principios de "género sesgado" a los principios de "género silenciado".

No insistiré en el enorme vacío existente entre el derecho a trabajar y la salud y la realidad existente en muchos países. Esta situación está influenciada por muchos factores incluyendo la estructura social y las tendencias de la economía, la legislación en salud y trabajo, las relaciones de "poder" políticas y sociales, la cultura y actividades de los científicos de la salud; y además debemos considerar de impacto de las ideas sobre la realidad por los principios éticos y las guías que existen en este campo. En un intento de establecer una aproximación sistemática y clasificar los diferentes temas, hemos escogido como criterios, la existencia de los diferentes conflictos, no necesariamente antagónicos sino simplemente que conducen a un punto muerto. La justificación de este método es que si los conflictos se pueden

interpretar como resultado de ideologías divergentes, existen y no cesan (a pesar de la llamada Amuerte de las ideologías o puede ser el triunfo de una ideología única) representan los legítimos, aunque divergentes intereses y valores.

1. El primer conflicto se presenta entre los derechos de los trabajadores a la vida, salud y seguridad y la voluntad (o el derecho) de los empresarios a maximizar la producción. Este conflicto ha cambiado de forma en varias épocas y sociedades y se ha regulado a través de luchas, normas y convenios. Sobre este punto yo quisiera subrayar que el conocimiento científico, su impacto sobre la tecnología y las actitudes de los profesionales de salud laboral se están convirtiendo en un punto clave, influenciando el destino de los trabajadores. Un ejemplo típico es su selección cuando ellos son contratados por primera vez, y mas adelante en las revisiones médicas periódicas. En el pasado, el empresario era el responsable de la selección juzgando al azar y escogiendo aquellos que consideraba más apropiados para que hicieran el trabajo. La exploración médica se introdujo más adelante, incluso más adelante los test de aptitud y finalmente test de cribaje que incluían genética e identificación a la hipersensibilidad de las personas a ciertas exposiciones, medicina preventiva, monitorización biológica de las personas e incluso la valoración de las condiciones y conductas fuera del lugar de trabajo, tanto las que implican la vida de familia como las que podían causar mayor susceptibilidad enfermedades o mayores ausencias de trabajo (obesidad, fumadores, actividad física insuficiente). Es claro que los criterios utilizados y las actitudes personales de los profesionales (que podían ser agradables para las mujeres, objetivos o hostiles) tienen un impacto directo en las decisiones que implican a los individuos. En un nivel amplio, la técnicas de la organización no son siempre de "género neutro" y su invención o selección puede tener una influencia directa como factor de discriminación sexual, que no solo es inaceptable éticamente sino que priva a la sociedad de importantes recursos humanos.

El segundo grupo de conflictos se refiere a la información: El derecho de los trabajadores tanto a la intimidad como ha ser informado de los riesgos ambientales, y la obligación de los médicos y otros técnicos al secreto profesional, y el derecho de los empresarios al secreto industrial y de marca. Esto último solo se puede invocar para prevenir la competencia ilícita, no para conciliar condiciones que pueden lesionar la salud y el medio ambiente. No es justo que la información que podría salvar a gente de la enfermedad y la muerte deba ser mantenida como una propiedad privada; y referente a los investigadores no es justo que escondan la verdad sino también que no la investiguen, cuando encuentra fundadas sospechas que un producto o un proceso de trabajo puede ser dañino para la salud de los trabajadores.

Una dimensión ética se subrayó por C. Debin refiriéndose al caso típico del pecado de omisión. Consiste en dos "estudios que no se han hecho" sobre el efecto de fármacos y sustancias químicas en la actividad reproductiva masculina. Leving sugiere que "esta deficiencia de la atención puede ser atribuida a sesgo del investigador (masculino)"; Mesite y Bonn añade que "el aspecto reproductivo, cuando se ha observado, se ha enfocado la mayoría de veces solo en la capacidad reproductiva de las mujeres y sobre el efecto del desarrollo de los hijos desde el punto de la exposición materna. Esta visión limitada...no considera el papel de la exposición paterna a estos agentes como causante de anomalías reproductivas. .

Los problemas éticos relacionados con la información incluyen intereses opuestos e incluso diferentes, derechos y obligaciones. Su compatibilidad práctica se decide a menudo a través de regulaciones legales. Un ejemplo estimulante es que en muchos países desarrollados los trabajadores han tenido éxito en obtener leyes que sancionen su obligación a la información. Una Ley italiana afirma que "los trabajadores, a través de sus representantes, tienen el derecho de controlar la planificación de normas para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y promover la evaluación, planificación e implementación de las medidas deseables que salvaguarden su salud e integridad física".

3. El tercer conflicto puede existir entre la producción y el ambiente externo. A veces se plantea un conflicto entre los intereses de los trabajadores a mantener su trabajo y los intereses de la población (incluyendo las futuras generaciones) a vivir en un ambiente sano y deseable. Esto ocurrió en diferentes partes del mundo, a menudo en la Italia de los años ochenta. En un gran número de casos el enfrentamiento fue abierto, y hubieron dos manifestaciones contemporáneas frente al parlamento nacional: en una, los ciudadanos quería cerrar la fábrica y en otro los trabajadores urgían para tomar medidas para reabrir la planta y reasumir la producción, con miembros de la misma familia oponiéndose uno en cada lado de la plaza del parlamento (y obviamente en casa). Creo que la producción y el medio ambiente pueden convertirse en compatibles, y que tales conflictos podrían ser prevenidos en la fase de planificación de las actividades de la producción observando su impacto; y que un paso hacia la superación del sectarismo de los movimiento (tanto de los sindicatos como de los ecologistas) que debería representar los diferentes intereses pero que a menudo no están inclinados a comprender los mutuos razonamientos.

4. Los conflictos internos entre los trabajadores. Ellos pueden salir a la luz (y no incluyendo los personales, religiosos y sociales) cuando uno o más trabajadores están afectados por una enfermedad mental o contagiosa o con alguna alteración psicosensores o conductas consideradas peligrosas y que puedan dañar a los trabajadores que están a su lado. En los tiempos recientes

la controversia se ha hecho más frecuente como resultado de la prevalencia de dos causas de conflicto, la presencia de trabajadores HIV positivos, y la presencia de fumadores pasivos. En términos éticos hay en general, una confrontación entre por una parte la aceptación y solidaridad y por otra parte la seguridad del colectivo. La naturaleza objetiva de este tipo de conflicto no se puede negar, pero a menudo la situación se convierte más aguda por la prevalencia de prejuicios y la estigmatización, exagerando además de transmitir los virus de SIDA en el lugar de trabajo.

Investigaciones hechas en EE.UU. han centrado tres fenómenos que las mujeres trabajando han experimentado siempre, pero que habían sido conciliados, olvidados o negados formando parte de otro "pecado de omisión". Existe un relativo alto riesgo de homicidio relacionado con el trabajo contra las mujeres (40% de todas las muertes laborales por homicidio entre mujeres y 10% entre hombre), la violencia contra mujeres y acoso sexual de trabajadoras mujeres por trabajadores varones y por ejecutivos de la misma empresa. Un fenómeno similar también se presentó en otros países, en cualquiera de los que se haya investigado, tanto por la iniciativa o influencia indirecta de los movimientos de mujeres para la seguridad y dignidad. Es necesario darse cuenta que no se consigue suficiente apoyo por parte de los sindicatos y de los profesionales de salud laboral e instituciones.

5.El quinto conflicto existe entre trabajo, salud reproductiva y la salud de los hijos. He citado la encíclica "Pacem in Terris" recomendando a las mujeres que "reconcilien el trabajo con sus responsabilidades como esposas y madres", lo que omite una recomendación similar para los hombres "como maridos y padres", y no para discutir la función asignada tradicionalmente por la iglesia católica a las mujeres, sino para subrayar que la misma contradicción existe entre la investigación en salud y la legislación. Muchas investigaciones han enfatizado en el pasado las consecuencias negativas del trabajo perjudicial para la mujer sobre el hijo aún no nacido, y se han desarrollado importantes regulaciones en este campo, pero se han ignorado a menudo el daño a las funciones reproductivas, y a la fertilidad y el material genético que podría ser igualmente importante para el sexo masculino.

Una considerable cantidad de pruebas confirman este hecho. Me gustaría subrayar que desde un punto de vista ético, se ha prestado atención exclusivamente al conflicto entre el derecho de la mujer a trabajar y el derecho del hijo que puede tener. Desde los años 1970 varias industria químicas en EE.UU. han adoptado políticas de "salvaguarda de la maternidad", que han intentado obligar a la mujer en edades reproductivas a que sean transferidas a tareas seguras y finalmente fueron despedidas muchas de ellas. El argumento que se dió "fue asegurar la protección de futuras generaciones", aunque el argumento es atractivo, falla en mantenerse por tres razones: Primero, la investigación muestra que los dos sexos son vulnerables a

las toxinas reproductivas. Segundo, casi siempre la mujer no tiene elección entre un trabajo y otro, sino entre trabajar y estar en paro: una situación que produce el máximo riesgo para los posibles hijos. Tercero, la solución de cambiar de sitio a los sujetos considerados "más susceptibles a una determinada exposición" tanto si son hombres y mujeres, jóvenes o viejos no es tan solo una forma de discriminación sino un obstáculo para la prevención en favor de ellos y de todos los trabajadores.

La política de cambiar a las mujeres de trabajo, sigue aplicándose en ocasiones con el uso de métodos bárbaros. La compañía American Cyanamid, además, decretó la expulsión desde los departamentos con exposición a plomo de todas las mujeres que no estuvieran esterilizadas o que voluntariamente aceptaran la esterilización. La dolorosa elección entre los dos valores se resolvió aparentemente por medio de la decisión de las mujeres mismas pero quien realmente decidió fue la empresa. En Alemania, solamente en Brandenburgo el número de mujeres que pidieron la esterilización aumentó desde 827 en 1991 hasta 6224 en 1993, principalmente debido al crecimiento del paro que les obligó a aceptar esta "garantía", pedida por la mayoría de empresas que proporcionaban trabajo a las mujeres. Paradójicamente esta historia, empezó con la protección de los hijos y acabó con la negación de los hijos; empezó como la "salvaguarda de la maternidad" y acaba con la transformación de ser o desear ser madre en un defecto.

Yo comprendo todos los límites de esta exposición, cuya intención es integrar una aproximación ética al análisis de las relaciones entre trabajo y mujeres, e integrar los problemas de trabajo humano en el debate bioético. La única conclusión que puedo dar en el momento presente es reconocer que muchos de los conflictos están condicionados por vacíos en el conocimiento y por el desequilibrio de poder. Esto determina la dignidad de los seres humanos y puede minar su salud y reducir la calidad u duración de su vida. Entre muchos valores en conflicto el único criterio moral correcto me parece la referencia a las dimensiones físicas humanas y a la dignidad de los individuos. Sin esto, incluso profesionales respetuosos de la deontología pueden acabar protegiendo intereses del poder, los cuales no siempre coinciden con los intereses de la comunidad con el bienestar de hombres y mujeres.